

debiendo tratarse asuntos del mayor interés, espere del celo patriótico que le distingue, la auxiliara eficazmente para asegurar el acierto.

Se levantó la Sesión, señalándose para la inmediata el día 3 del corriente. Firmado el Sr. Presidente y Secretario

[Signature]

[Signature]

83

Sesion del dia 5 de Marzo de 1836

Señores

- Presidente.
- Molina.
- Jimenez.
- Munoz.
- Salmeron.
- Ybarra.
- Liria.
- Garijo.
- Garcia.
- Sr. D. de Mendon.

Abierta la Sesión con asistencia de los Señores que al margen se expresan, se leyó y fue aprobada el acta de la anterior.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Gobernador Civil fha. 3 del corriente, acompañándole certificado de las dos actas de elección y propuesta de oficiales del Escuadrón de Guardia Nacional de esta Capital, para que con arreglo a lo prevenido en la segunda parte del artículo 4.º del Real Decreto de 5 de Febrero proximo anterior, se proceda por la Diputación al nombramiento de otros oficiales. Se acordó diferir la resolución de este asunto para la Sesión in

[Signature]

148.

mediata, con objeto á que los Señores Dipu-
tados pudiesen tomar los conocimientos ne-
cesarios.

A la esposicion que hace con fha. 3 de Fe-
brero ultimo D. Juan Berdegay, escribiente de
esta Secretaria, solicitando se le aumente el
Sueldo que como tal se le señaló al tiempo
de su nombramiento, por las razones que
manifiesta; se acordó pase á informe de la
Secretaria, haciendolo estensivo á los demas em-
pleados de la misma; teniendo presentes las
observaciones hechas en la discusion.

Se dio cuenta de una instancia de los
Mariscales D. Cayetano Meca y D. Miguel
Jurincau fha. de hoy, á consecuencia de la
intimacion que se les hizo de lo acordado por
la Diputacion en la Sesion anterior, y juicio
do de la opinion del abono de dietas á los
Mariscales que han practicado el segundo re-
conocimiento de los Caballos existentes en este
deposito, por las razones que alegan. Se acordó
pagase entender á los interesados en esta ins-
tancia, que la Diputacion carece de facultades
para revocar lo mandado por el Excmo. Sor. Ca-
pitán General de estos Reinos, respecto al pago.

que debe hacerse a los Mariscales Comisionarios para dho. Segundo reconocimiento.

Enterada la Diputacion de un oficio del Sr. m.º Gral de esta Prov.ª fha. 4 del corr.º, de volviendo la filiacion de Miguel Martinez Cervantes n.º 90 del cupo de Vera, por no poder admitirlo en razón a haberse disuelto el deposito de quintos segun la Real orden que asi lo precina; se acordó que el citado individuo se remita a disposicion del Capitan Com.º de la comp.ª de Veteranz de esta plaza conforme a lo dispuesto por el Sr. Capitan Gral. en su orden de 5.º del corriente.

Con lo que se levanta la Sesion, citando el Sr. Presidente para la inmediata a las once de la mañana del 7 del presente. Firmado esta con el Secretario

M.º Barea

J.º M.º Gomez
Sec.º

54

Señores.

Molina.
Mamirez.
Gimenez.
Salmeron.
Ybarrá.
Liria.
Garcia.
Garijo.

Sesion del dia 7 de Marzo de 1836.

Abierta la Sesion con asistencia de los Señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Molina por ocupacion del Sr. Gobernador Civil, se leyó y fue